**Anexo 1.**

**Ejemplos de algunas comunidades indígenas en estados afectadas por el contacto con sustancias tóxicas.**

En Sonora, ha habido afectaciones al Pueblo Indígena Yaqui por el uso de pesticidas en tierras de cultivo cercanas a sus zonas urbanas, canales y arroyos mediante aeronaves fumigadoras y aplicaciones directas. Entre estas sustancias se encuentran los plaguicidas organoclorados, los bifenilos policlorados y las dioxinas. El pueblo Yaqui en 2007 realizó una declaración contra los plaguicidas, debido al gran problema de su regulación. Desde 2001, la Tribu Yaqui y el Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) han presentado más de 80 casos que documentan los impactos sobre los pueblos indígenas, a los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Hasta 2019 se tenían registrados 70 casos de personas de procedencia indígenas con diferentes tipos de cáncer debido al uso indiscriminado de plaguicidas altamente peligrosos, con el método de aspersión en avionetas, que afecta a los trabajadores en el campo y a las familias de la Tribu Yaqui cuyo territorio se encuentra cerca de los terrenos de sembradíos de empresas agrícolas que usan estos agroquímicos. Mientras se construye el Acueducto, a través del plan de Justicia del Pueblo Yaqui se han adquirido “garrafoneras” con las que se suministra agua potable a las comunidades Yaquis. En el Valle del Yaqui, Sonora, se ha desarrollado una agroindustria a gran escala que, en combinación con el insuficiente control y regulación del uso intensivo de agroquímicos, ha producido efectos negativos en la salud de la población Yaqui. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), informó que el agua en la Loma de Bácum, Guamúchil, Pótam y Vícam, en Sonora, contiene metales dañinos como el arsénico, lo cual ha deteriorado la salud de las personas y aumentado los riegos sanitarios del Pueblo Yaqui”[[1]](#footnote-1), que desconocen en gran medida el alcance real de los efectos de las sustancias peligrosas a las que se ven expuestos, por lo que se vulnera su derecho a la información y a la salud. A manera preventiva se han implementado Centros de confinamientos para el control, concentración y destrucción de envases y otros objetos destinados a sustancias tóxicas. El Gobierno de México dentro del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui consideró financiar el Proyecto del Acueducto Yaqui el cual actualmente se está ejecutando y se tiene contemplado concluir para fines del año 2023, mismo que llevará agua potable tratadas previamente en Plantas potabilizadoras y conducidas a través de redes a los hogares de los ocho pueblos Yaquis entre otras comunidades y con ello, resolver definitivamente esta situación.

En Morelos se han implementado proyectos de minería que tienen impacto en los mantos freáticos, como la mina a cielo abierto en Tetlama; también hay rellenos sanitarios que han sido autorizados por las autoridades locales como el tiradero de Loma de Mejía, en Cuernavaca, implementado en terrenos permeables, contaminando suelos y agua; la cuenca del Río Apatlaco es una de las más contaminadas debido a las descargas de aguas residuales, contenidos químicos y otras sustancias, lo que ha impedido autodepuración natural.

En Puebla los ríos que atraviesan a las comunidades indígenas de la Sierra Negra están contaminados, sus aguas son utilizadas para uso doméstico, de consumo y para la limpieza personal. La actividad agrícola de monocultivos, como la papa, demanda una gran cantidad de productos químicos que contaminan la tierra y los mantos acuíferos tanto libres como subterráneos. Hay contaminación del aire así como de los mantos acuíferos a causa de la actividad minera y el de la industria textil, como resultado en la Sierra Nororiental Poblana, se han dado casos de enfermos de diferentes tipos de cáncer como la leucemia infantil con un aproximado de 174.4 casos, tan solo en el municipio de Teziutlán así como en otros municipios cercanos como Cuetzalan, Xiutetelco y Zacapoaxtla, registrados en el periodo de 2017 a 2019, e insuficiencia renal principalmente en los municipios cercanos a la costa.

En Yucatán, las granjas porcícolas y avícolas representan una fuente de contaminación para el manto freático de Yucatán ya que no todas las granjas cuentan con un sistema de manejo residual de desechos que sea tratado a través de biodigestores, lo que pone en vulnerabilidad a las zonas acuíferas del estado, además la mayoría de estas granjas se encuentran en zonas indígenas mayas.

En Chiapas, la población indígena sufre los efectos adversos de las sustancias y desechos peligrosos, estando expuestos a los agroquímicos para el control de plagas y enfermedades en sus cultivos agrícolas y pecuarios. Existe contaminación con desechos químicos y la desembocadura de la red sanitaria en casi todos los arroyos y ríos de agua que están por la zona, a las cuales asiste la población indígena a bañarse o extraer pescados o caracoles para su consumo, originando con ello su exposición con estas sustancias peligrosas.

En Hidalgo, la minera Autlán de manganeso, empresa trasnacional, ha provocado daños severos a diversas comunidades de varios municipios de la Sierra, entre ellos Tlanchinol, Lolotla, Tepehuacan de Guerrero, Molango al contaminar el agua con arsenio. Casi todas las aguas de autoconsumo esta región están contaminadas, y con ello las enfermedades se multiplican, como el cáncer, asma y problemas pulmonares. Los pueblos indígenas de la región otomí-tepehua y nahua sufren de los efectos de sustancias toxicas en el agua, que se contamina por drenajes de comunidades aledañas. La principal consecuencia de la exposición a las aguas negras son las enfermedades diarréicas - asociadas al consumo de agua o alimentos contaminados, mayoritariamente niños menores a 5 años- la hepatitis, A y las gastroenteritis virales.

La industria minera ha dejado más de 65 basureros tóxicos en Áreas Naturales Protegidas (ANP), como el Santuario de la Mariposa Monarca o el Vizcaíno, además Wirikuta, que es uno de los territorios sagrados de la cosmogonía de los indígenas wixarika (huicholes). Se aprobó la reforma al artículo 46 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) que prohíbe las actividades mineras dentro de las ANP. El Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) ha iniciado un proceso para la construcción del Plan Integral de Desarollo en la región del Pueblo Wixárika, mediante proceso participativo y de consulta con el Pueblo Wixárika~~.~~

En la Montaña de Guerrero, territorio donde se asientan principalmente los indígenas ñuu savi, mephaa y nahuas, “su subsuelo alberga al menos cuarenta y dos yacimientos mineros, de oro y plata”[[2]](#footnote-2). Hay 12 empresas mineras que detentan concesiones[[3]](#footnote-3) en esta región; situación que representa para los pueblos indígenas un alto riesgo de afectaciones en su territorio y en sus recursos naturales.

En relación con el sector minero, la problemática está relacionada con la minería artesanal y en pequeña escala de extracción primaria de mercurio en el estado de Querétaro. En el [*Atlas de los Pueblos Indígenas de México*,](http://atlas.inpi.gob.mx/distribucion-por-entidad-federativa/) se tiene registro que en la Sierra Gorda de Querétaro están asentadas comunidades del Pueblo Pame, en las microrregiones Purísima de Arista, Tancoyol y Valle Verde del municipio de Jalpan de Serra, las cuales pudieran verse afectadas por la contaminación con mercurio que existe en la zona.

1. Plan de Justicia del Pueblo Yaqui. [↑](#footnote-ref-1)
2. López Bárcenas, Francisco, La actividad minera y los derechos de los pueblos indígenas, documento inédito, CDI, 2012, p. 76 [↑](#footnote-ref-2)
3. Secretaría de Economía, Dirección General de Minas, Base de concesiones mineras. Disponible en: http://www.siam.economia.gob.mx/es/siam/Transparencia# (23/10/2021) [↑](#footnote-ref-3)